MUNICIPALIDAD DE CURACAUTIN
DEPARTAMENTO DE EDUCACION
FINANZAS. -

REF.: Aprueba Orden de Compra
Convenio Marco

DECRETO EXENTO N° 466 -/

Curacautín, 22 de noviembre 2021.-

VISTOS:

1.- El Ord. N° 121, de fecha 25/10/2021, de la diretora de la Escuela Patricio Chavez Soto, sra. Mónica Arias Cabezas;

2.- La Ley N° 19.886/2003, Ley de Compras Públicas;

3.- Los recursos provenientes de la Subvención de Mantenimiento año 2021; y

4.- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado, y sistematizado fue fijado por DFL N° 1, de 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo:

5.- El Decreto Ex. N° 854, de fecha 28/06/2021, que designa a don Víctor Manuel Barrera Barrera como Alcalde de la comuna de Curacautín;

6.- El Decreto Alcaldicio N° 2.560, del 18.10.21, que designa como Administradora Municipal a doña Claudia Andrea Toledo Guajardo.

CONSIDERANDO:

1.- El Convenio Marco de ferretería en la página www.mercadopúblico.cl

2.- La necesidad de adquirir 10 luces de emergencia doble foco regulables; y

3.- El Decreto Alcaldicio N° 1.639, de fecha 28/10/2021, que delega facultades para firmar, bajo la fórmula "por orden del alcalde" en el Administrador Municipal conforme a lo dispuesto en el artículo 63, letra j) de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- APRUEBASE la Orden de Compra, N° 4114-308-CM21, por la suma de $ 620.407, correspondiente a compra de 10 luces de emergencia, doble foco, a Proveedor SOSEG, Rut N° 76.897.534-5, para uso en la escuela Patricio Chávez Soto de la comuna.

2.- Publíquese a través del portal www.mercadopublico.cl.

3.- El gasto que irrogue la Orden de Compra se imputará al Subtítulo 22, Ítem 04, Asig. 999, del Presupuesto de Educación vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.

"Por Orden del Alcalde"

GLENDA WORNER TAPIA
SECRETARIA MUNICIPAL

CLAUDIA A. TOLEDO GUAJARDO
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

CATG/gwt/chov/dmg/mcfa
DISTRIBUCION